



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente dos puestos de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares a dos aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resoluciones de 23 de diciembre de 2021 y de 21 de marzo de 2024, del Director General de la Función Pública.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resoluciones de 23 de diciembre de 2021 y de 21 de marzo de 2024, del Director General de la Función Pública, y, de acuerdo con la Resolución de 3 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de las personas aspirantes, al haber presentado su renuncia dos personas a continuar con el proceso selectivo, habiendo concluido el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación a los puestos de trabajo adjudicados, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los puestos adjudicados a las personas interesadas son los que se relacionan:

D. Antonio Lázaro Alierta, DNI ***6562**, número RPT 13956, en la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

D. Roberto Fandos Azorín, DNI ***3120**, número RPT 12330, en el Centro de Atención a la Discapacidad de Huesca del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar Social y Familia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 28 de julio de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE